



CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 54241

SANTIAGO, 21 de Abril de 2021

VISTOS:

Estos antecedentes; lo solicitado por doña Helen Priscilla FREIRE GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA, quien ingresó al país en calidad de turista el 26 de Febrero de 2021, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N° [REDACTED]

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero doña Helen Priscilla FREIRE GUERRERO de nacionalidad ECUATORIANA hasta 27/05/2021

2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

Eva Elizabeth Acevedo Barrera
Jefa Atención de Pùblico

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.intenor.gob.cl/>
Código Verificación: LjV0Nq8QjZE0eczVKIMSRg==

xsl

ID DOC . 18933870

Nº Int 13574076 [655a]21/04/2021

Distribución

- 1 POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
- 2 Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Area Oficina de Partes